Expediente: **169/18**
Carátula: **GODOY MIGUEL OSVALDO C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SCHIAVONE, LUIS MARCELO-SINDICOS
27228773641 - ROSIGNOLO, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO
23281470094 - TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA, S.R.L.-DEMANDADO
27228773641 - LOPEZ DOMINGUEZ, ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
27228773641 - GODOY, MIGUEL OSVALDO-ACTOR
23281470094 - MOLINA GAUDIOSO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 169/18

H105016211887

JUICIO: GODOY MIGUEL OSVALDO c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 169/18 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la letrada MARIA GABRIELA ROSIGNOLO por la parte actora en fecha 15/05/26:

Téngase presente lo manifestado y agréguense el informe bancario,y constancia del registro de deudores alimentarios que adjunta.

Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con planilla de actualización de capital aprobada mediante proveído de fecha 20/02/26 y que asciende a la suma de $1.865.260,02, habiendo percibido la actora mediante proveído de fecha 06/03/26 como pago a cuenta de planilla la suma de $900.000, y existiendo depositadas en cuenta judicial N°562209591777911 perteneciente a los autos del título, producto de la medida de embargo definitivo ordenada mediante resolutiva de fecha 08 de mayo de 2025, de los cuales $198.237, corresponden a los honorarios retenidos en proveído de fecha 01/12/25 a favor de la letrada María Soledad Molina Gaudioso, existiendo un saldo adeudado al actor que asciende a la suma de $965.260,02 (importe de planilla de actualización $1.865.260,02 - pago a cuenta $900.000 = $965.260,02), una vez firme el presente proveído, **LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor MIGUEL OSVALDO GODOY, DNI n° 22.551.340 por la suma de $965.260,02 en concepto de pago de slado de planilla de actualización de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209591777911.**

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Asimismo, hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y

carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS.**

Téngase presente las conformidades prestadas por la letrada María Gabriela Rosignolo por derecho propio y por el letrado Javier José López Dominguez en el carácter de administrador de la sucesión del Dr. Enrique López Dominguez, en los términos del art. 35 de la ley 5480, con el libramiento de pago a favor del actor.- 169/18 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 20/05/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.